

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23062

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de julio de 2024.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA Y BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 40 SH MEC (B.O.: 18/7/2024) se dispone que la emisión de la Letra Fiscal de Liquidez con vencimiento 17 de julio de 2025, goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada